



San Andrés Isla, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado	88001-4003-001-2011-00309-00
Demandante	Inversiones Sabaneta Limitada
Demandado	Colombian General Outsourcing LTDA. José Isidro Granados Sánchez y Juan Antonio Cobaleda M.
Auto No.	0607-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 4811000000078739, 481030000079052, 481030000079754, 481030000080116, 481030000080893, 481030000081437, 48103000081599, 481030000081820 y 481030000081970, por valor de TRECIENTOS CINCUENTA CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVO (\$355.877.80) al ejecutante a través de su apoderada judicial¹.

En mérito de lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO. – ENTREGUESE al ejecutante, a través de su apoderada judicial, la suma de TRECIENTOS CINCUENTA CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVO (\$355.877.80), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

¹ Teniendo en cuenta que tiene facultad para recibir.

Firmado Por:

**Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b952f68d28ddf888e6d61699448f2aeda4e4473a3718b2983b7d88083d8e897**

Documento generado en 08/07/2022 05:35:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**